

ANEXO II (Artículo 6°)

DETERMINACIÓN DE LA CUOTA

$$C = \frac{D \cdot (1+i)^n \cdot i}{(1+i)^n - 1}$$

Donde:

C = Monto de la cuota que corresponde ingresar.

D = Monto total de la deuda consolidada.

n = Total de cuotas que comprenden el plan.

i = Tasa de interés mensual de financiamiento.



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO. Ley N° 27.354. Decreto N° 1.125/17. Emergencia para la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. Regímenes de facilidades de pago.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.